



# **Bases del XI Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina 2025 (convocatoria nacional)**

## **A. MODALIDADES**

1. PIANO
2. CUERDA FROTADA (violín, viola, violonchelo, contrabajo)
3. VIENTO (bombardino, clarinete, fagot, flauta travesera, oboe, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba)

## **B. PARTICIPACIÓN**

1. Los/las participantes podrán concursar en una o en varias modalidades de las indicadas en el apartado A, en las Enseñanzas Superiores de Música y/o Máster de Interpretación Musical.
2. Se establece como edad límite de los/las participantes, los/las nacidos/as en el año 1995 o posteriores.
3. Podrán participar en este concurso todos/todas aquellos/aquellas aspirantes nacidos/nacidas, residentes o que cursen sus estudios musicales (entre los mencionados en el apartado A de las bases) en España.
4. Se podrán interpretar las composiciones con acompañamiento, si lo requieren. Aquellas composiciones que requieran acompañamiento deberán ser interpretadas con el mismo. El/la concursante deberá aportar el/la acompañante (sin límite de edad). La organización puede poner en contacto a los/las concursantes con los/las citados/citadas acompañantes, si así lo desean.



5. Los/las participantes deberán interpretar dos composiciones de libre elección y de distintos estilos. Ambas deberán estar editadas.
6. La duración de cada composición no superará los 20 minutos.
7. La participación en este concurso incluye la cesión de derechos de los participantes para la grabación de imagen y sonido en la interpretación de las composiciones presentadas.

### C. INSCRIPCIONES

1. La inscripción se realizará por vía telemática, a través de un formulario de inscripción que estará disponible en la web <http://concursovillademolina.com> en la pestaña **edición-2025/inscripciones-2025**.
2. Toda la información relativa al concurso estará recogida en nuestra web <http://concursovillademolina.com>
3. **El plazo de inscripción** estará abierto desde el día 30 de noviembre de 2024 hasta el día 10 de enero de 2025, ambos inclusive.
4. El día 20 de enero de 2025 se publicarán las **listas provisionales** de los/las participantes admitidos/admitidas y excluidos/**excluidas**.
5. La organización se reserva el derecho a establecer un límite de participantes (*numerus clausus*) para facilitar el normal desarrollo del certamen. En todo caso, el listado de participantes se elaborará por riguroso orden de inscripción.
6. El **plazo de reclamación** sobre las listas provisionales se establece desde el día **20** al **22** de enero de 2025, ambos inclusive.
7. El día 27 de enero de 2025 se publicarán las **listas definitivas** de los/las participantes admitidos/as y excluidos/as y el calendario del XI Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina 2025.



8. Las fases del concurso comenzarán el día 1 de febrero de 2025. Se aplicará el siguiente calendario:

Fecha	Modalidad
1 de febrero 2025	Viento
8 de febrero 2025	Cuerda
15 de febrero 2025	Piano

9. Los/las concursantes deberán ingresar la cuota de inscripción de 120 €, en la siguiente cuenta: **TRIODOS BANK IBAN: ES69 1491 0001 2530 0012 1270**

El titular de esta cuenta es la Asociación Federación Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina. Se debe indicar como concepto “apellidos y nombre del concursante y modalidad”.

10. Cualquier duda relativa a la inscripción podrá ser resuelta en el teléfono 968 64 31 88 o remitiendo un correo electrónico a **conservatorio@molinadesegura.es**.

#### **D. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA**

Antes de completar el formulario de inscripción deberá tener preparada la siguiente documentación en formato pdf.

1. NIF, NIE o pasaporte del participante.
2. NIF, NIE o pasaporte del padre/madre/tutor/a legal, en caso de menores de edad.
3. Certificado de matrícula en cualquier centro de estudios musicales o conservatorio, en el que se indique el instrumento y el nivel de estudios oficiales que se realizan en el curso escolar 2024-2025.
4. Partituras de las obras elegidas, tanto del participante como del acompañante, si los hubiere. El Comité Organizador no se hace responsable de cuantas



posibles cuestiones legales puedan afectar a los concursantes por el uso de las partituras de las composiciones elegidas.

5. Justificante del ingreso de la cuota de inscripción en el XI Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina 2025.
6. La falta de documentación anulará la admisión del participante en este concurso.

#### **E. FASES DEL CONCURSO Y SELECCIÓN.**

1. El concurso constará de dos fases: previa y final.
  - a. En la fase previa, los/las concursantes interpretarán una composición libre de una duración máxima de 20 minutos.
  - b. Las fases previas tendrán lugar durante la mañana de los días indicados y las fases finales por la tarde de los citados días.
  - c. Los/las concursantes que superen la fase previa, pasarán a la fase final, en la que interpretarán la segunda composición elegida, que tendrá una duración de 20 minutos como máximo.
2. El lugar y hora de las sesiones del concurso de todas las modalidades, se comunicarán en nuestra página web [www.concursovillademolina.com](http://www.concursovillademolina.com) y a través de las redes sociales.
3. El jurado podrá en cualquier momento interrumpir la interpretación de cualquier composición, si lo considerase oportuno.
4. El orden de los/las participantes en ambas fases se establecerá por orden alfabético según el primer apellido, estableciéndose dicho orden mediante sorteo, que se celebrará una vez finalizado el periodo de inscripción.



5. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se determinará la hora de las audiciones junto a los listados de admitidos/as y excluidos/as, que se publicarán en el tablón de anuncios del Conservatorio de Música “Maestro Jaime López” de Molina de Segura, así como en la página web [www.concursovillademolina.com](http://www.concursovillademolina.com)

## F. JURADO

1. El jurado estará formado por profesionales propuestos por la federación organizadora del concurso.
2. La directora de orquesta Dña. Virginia Martínez Fernández será la Presidenta de todos los jurados.
3. El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo declararse compartidos o desiertos cualquiera de los premios establecidos.
- 5 La decisión del jurado se dará a conocer en la Gala Final del XI Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina 2025, a celebrar en el Teatro Villa de Molina, el día 15 de marzo de 2025.
- 6 Los fallos del jurado se harán públicos el mismo día de la participación en el certamen y se publicarán en el tablón de anuncios del conservatorio Maestro Jaime López, a través de las redes sociales y en la web [www.concursovillademolina.com](http://www.concursovillademolina.com) .
- 7 La entrega de premios se realizará en la mencionada Gala Final.



## G. PREMIOS

- 1 Se establecen los siguientes premios por modalidad a determinar posteriormente.

	<i>Premio</i>
Primer premio	<b>5.000 €</b>
Segundo premio	<b>3.000 €</b>
Tercer premio	<b>1.000 €</b>

2. Premio Especial “Virginia Martínez Fernández” **1.000 €**

(a los intérpretes nacidos, residentes y/o que cursen estudios en la Región de Murcia)

3. El Premio Especial “Virginia Martínez Fernández” lo decide la comisión organizadora oídas las propuestas del jurado.

4. Habrá un diploma acreditativo para todos/todas los/las finalistas, que les será entregado al finalizar su participación en fase final.

5. La ausencia en la Gala Final de los/las ganadores/as, se entenderá como renuncia a los galardones. En caso de no poder asistir a la mencionada Gala, se podrá delegar en una persona autorizada, debidamente acreditada para tal fin con anterioridad.

## H. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

1. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases previamente establecidas.

2. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Molina de Segura, conjuntamente con la Comisión Organizadora del XI Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina 2025, se reservan el derecho de modificar el programa previsto.



3. Cualquier duda sobre la interpretación o modificación de las bases, será resuelta por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Molina de Segura en coordinación con la comisión organizadora del XI Concurso Jóvenes Intérpretes Villa de Molina 2025.

4. La grabación audiovisual y la realización de fotografías en cualquier acto del concurso queda reservada a la organización del mismo, por lo que no está permitida la grabación de vídeos o realización de fotos por personas ajenas a la dicha organización.

Molina de Segura, 29 de noviembre de 2024.